

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 48

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00032-00	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LEIDY LORENA GÓMEZ YANDAR	LUIS ARMANDO BOLAÑOS CALVACHE	INTERLOCUTORIO	8-06-2023
19-532-31-84-001-2023-00028-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LEIDI VANESA GOMEZ MOSQUERA	S.A.L.G. y HEREDEROS INDETERMINADOS DE BRAYAN DARÍO LASSO DORADO	INTERLOCUTORIO	8-06-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 9 de junio de 2023**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO